Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº **2275-HCD-08 y otros**
DESPACHO Nº 11 - COMISIÒN DE:
CULTURA Y FOMENTO

VISTO

Los Expedientes Nº 2275-H.C.D-08//2344-H.C.D-08, Referente a: Solicita declarar Dr. Enrique Valerga a la actual Plaza Mi Ciudad s/ calle 58, 161 y 60 de G.E. Hudson; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado en la referencia no puede otorgarse pues el nombre "Mi Ciudad" de la Plaza fue elegido por todos los vecinos de la zona,

Que el 8 de Mayo del 2008 falleció el Dr. Enrique Valerga Muñoz, a los 72 años de edad. Medico de excepcional trayectoria que se afinco en la localidad de Guillermo Enrique Hudson en el año 1964, donde vivió hasta su fallecimiento,

Que egreso de la Universidad Nacional de La Plata, proveniente de un pueblito llamado Lonquimay, de la Provincia de La Pampa, se instaló en su vivienda a media cuadra de la estación, atendiendo en su consultorio y a domicilio a todas horas, todos los días, sin domingos ni feriados y muchas veces sin cobrar a sus pacientes,

Que a lo largo de su vida se perfeccionó constantemente. Su residencia la complemento en el Hospital de Agudos San Roque de Gonnet. Se desempeñó como cirujano en el Hospital San Martín y en el Hospital Italiano de la Ciudad de La Plata, como cirujano toráxico en el Hospital de Niños de la Ciudad de Buenos Aires,

Que fue parte del personal estable de la Clínica Tiscornia de Berazategui, de la Clínica Pueyrredón y del Sanatorio Alvear de Quilmes, siempre con un absoluto reconocimiento tanto de sus compañeros como de sus pacientes,

Que es de destacar su eterna dedicación en la atención de los vecinos en el consultorio de su querido G.E. Hudson, hasta que la enfermedad que padecía le impidió continuar con el ejercicio de su profesión., decisión sumamente difícil para él dado el don de servicio que tenía para con la comunidad;

Que el reconocimiento de los vecinos de Hudson, se pudo plasmar en una carta de lectores publicada el día 23 de Mayo de año 2008, en el diario local "La Palabra", bajo el título "Profesional de excepción" los vecinos de su Pueblo le dieron el último adiós.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4341

ARTICULO 1: DESAFÉCTASE con el nombre de Arzobispo Makario, a la calle 162 entre calle 55 y ……. el límite con el Partido de La Plata .-

ARTICULO 2º: IMPONGASE el nombre de Dr. ENRIQUE VALERGA MUÑOZ, a la calle 162 entre …….. calle 55 y el límite con el Partido de La Plata.-

ARTÍCULO 3º: INFORMESE al Departamento Ejecutivo, que mediante el área que corresponda, …….. proceda a colocar PLACA alusiva ubicándola en la calle 162 y esquina 58.-

ARTÍCULO 4º: INVITASE al Departamento Ejecutivo, Honorable Concejo Deliberante, Entidades ……. Intermedias, Partidos Políticos, Familiares, Vecinos, Amigos y Comunidad en general, al acto de entronación del nombre.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y Cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Mayo de 2010.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA